Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-077
INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR MÍNIMA CUANTÍA		**FECHA: 26/Ago/2019**

PROCESO SMC-GB-045-2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO, TRÁMITE Y ENVÍO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y ESPECIAL."

INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentó:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	**TOTAL FOLIOS**	**VALOR PROPUESTA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
COLVANES S.A.S	**75**	**$ 372.574**	02/10/2024	7:38 am
PROPUESTA CON MENOR VALOR		COLVANES S.A.S		

El Comité en cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad contractual vigente, procede a realizar la verificación de la consistencia económica de la oferta, presentada por COLVANES S.A.S por valor de **$ 372.574**.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo 1, suscrito por el representante legal	3	Cumple
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	Cuenta con la antigüedad mínima de inscripción y fue expedido antes de 30 días.	54	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		54	Cumple
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo 2 suscrito por el representante legal	2	Cumple
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	No cumple con los requisitos establecidos en el literal e. establecido en el numeral 3.1 CAPACIDAD JURÍDICA**. de la invitación.** Con respecto a: *"En el caso de las personas jurídicas deberá diligenciarse el anexo 03 manifestando que la empresa no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad al igual que su representante legal."*	1	No cumple
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA		1	Cumple

CAPACIDAD PARA CONTRATAR			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA		1	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	No fue publicado el certificado de antecedentes de la persona jurídica. Se realiza la busqueda internamente. se anexa la consulta al informe.	1	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	No fue publicado el certificado de antecedentes de la persona jurídica. Se realiza la busqueda internamente, se anexa la consulta al informe.	1	Cumple
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	Expedido en septiembre de 2024	1	Cumple
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		7	Cumple
CERTIFICADO JUDICIAL	No fue publicado el certificado de antecedentes de la persona jurídica. Se realiza la busqueda internamente.	1	Cumple
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	No fue publicado el certificado de antecedentes de la persona jurídica. Se realiza la busqueda internamente y se adjunta a la evaluación.	1	Cumple
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR	Dado que el representante legal de la persona jurídica cuenta con más de 50 años, no re requiere dicho requisito.	1	Cumple.
OFERTA TÉCNICA	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE INFORME	3	Cumple
CONDICIONESTECNICAS ADICIONALES	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE INFORME		Cumple
EQUIPO DE TRABAJO	EVALUACIÓN REALIZADA		Cumple

	POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE INFORME		
EXPERIENCIA	EVALUACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE INFORME		Cumple
PROPUESTA ECONÓMICA		1	Cumple.

Concepto: Una vez efectuada la verificación de los requisitos en la invitación, se encontró que la propuesta presentada por **COLVANES S.A.S,** por valor de **$ 372.574 NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos solicitados en la Selección de Mínima Cuantía Nº **SMC-GB-045-2024.**

La presente evaluación será publicada por un (1) día hábil en el SECOP, www.contratos.gov.co.

Nota: Así las cosas la Entidad procederá a evaluar al siguiente menor valor de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 que señala: "4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

Fecha : 03 de octubre de 2024

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó:
Evelyn Natalia Martínez Castillo
Profesional externa especializada

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

NIT, sin digito de verificación

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

800185306

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2024 03:49:48 p. m. **El Número de Identificación Tributaria - NIT, sin digito de verificación: 800185306**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repres
54-001-6-2020-24484	5400141493	88245462	TORRES TORRES JOSE MANUEL			800185306	ENVIA S A S O ENVIA COLVANES S A S	NO REPORTADO	NO REP

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
    - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
    - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
    - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
    - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
    - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

54-001-6-2020-24484

Artículo:

Art. 94 Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica

Numeral:

Num. 1 Incumplir las normas o disposiciones de seguridad o sanidad, para el desarrollo de la actividad económica, de acuerdo con su objeto social, previo concepto de la autoridad especializada

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

C-1 CENTRO

Relato Hechos:

En labores de patrullaje registro y control a establecimientos abiertos al publico por señalamiento de la comunidad que dentro del establecimiento se encuentra una aglomeración de personas y donde no hay ningún tipo de medidas de bioseguridad y al llegar al lugar se evidencia que no cumplen con las medidas establecidas según la resolución 000666 del ministerio de salud

Descargos:

El ciudadano manifiesta que fue un momento que la gente ingreso a las malas, manifestó verbalmente que no interpondrá el recurso de apelación ya que uno debe asumir sus errores

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Suspensión temporal de actividad	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI PONAL	CAI COLON	Avenida 3 Calles 12 Y 13	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INS. CUARTA URBANA - COMUNA 1	CENTRO COMERCIAL LAS MERCEDES AV. 7 ENTRE CALLE 5 Y 6 PISO 1	EN PROCESO

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de octubre de 2024, a las 15:46:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001853064
Código de Verificación	800185306424100315464 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255632665

PIB
17:43:17

Bogotá DC, 03 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLVANES SAS identificado(a) con NIT número 8001853064:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCESO SMC-GB-045-2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO, TRÁMITE Y ENVÍO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y ESPECIAL."

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.

EVALUACION OFERTA ECONOMICA VALOR TOTAL

NO.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO
1.	COLVANES S.A.S ENVIA	$375.574,00 - $30.000.000,00	SI
	TOTAL	**1**	

Observaciones:

- El oferente COLVANES S.A.S ENVIA **cumple** con lo solicitado en la oferta económica, si bien el oferente oferta la sumatoria de los valores unitarios tanto en plata forma como en el anexo económico, estos no superan los valores unitarios del estudio de mercado realizado por la entidad. Además, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto teniendo en cuenta que se ejecutará por monto agotable.

Osvaldo Enrique Sanchez Bolívar
Profesional Externo

Vo.Bo. SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Doctor:
WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá.
Tunja.

Ref. Evaluación de aspectos técnicos y verificación de experiencia del proceso de selección de Mínima Cuantía SMC-GB-045-2024.

Mediante la presente allego evaluación de los aspectos técnicos y verificación de la experiencia para el proceso de la referencia, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO, TRÁMITE Y ENVÍO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y ESPECIAL"**.

De acuerdo a lo anterior, para el proceso de la referencia se procederá a realizar la evaluación de los de aspectos técnicos y verificación de experiencia del proponente COLVANES S.A.S., quien presentó la oferta con de menor valor de acuerdo al "*ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA*" de la Invitación Pública.

OFERENTE	VALOR ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA
COLVANES S.A.S.	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 372.574)

PROPONENTE: COLVANES S.A.S.

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

I. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se presentarán de acuerdo al "*ANEXO No. 5 PROPUESTA TÉCNICA*":

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Gobernación de Boyacá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (Anexo No. 05) • La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. • La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.	**CUMPLE.** El oferente diligenció el anexo requerido.

II. VERIFICACIÓN DE LICENCIA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá allegar copia de la Licencia vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para ser operador postal y certificación de inscripción en el registro de operadores postales	**CUMPLE.** El oferente aporta la licencia solicitada.

III. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
4112000027 DE 2012	GAS NATURAL S.A. E.S.P.	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.696.683.462)	**CUMPLE** El oferente acredita la experiencia mínima requerida descrita en el numeral “3.4. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA” de la Invitación Pública.

CONCEPTO: Conforme a los términos establecidos en la invitación pública, se concluye que el proponente COLVANES S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos técnicos y de experiencia requeridos para el presente proceso de selección, por cuanto acreditó los aspectos técnicos y verificación mínima de la experiencia.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA
Director de Servicios Administrativos y Logísticos

MARLEN ALBERTE FAUSTINO
Subdirector de Atención al Ciudadano

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Secretario General

Elaboró: *Juan Sebastián Díaz – Contratista SG*